



Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION

**MAT.: Autoriza Declarar Desierta
Licitación 2992-138-L117**

DECRETO ALCALDICIO N° 7.711 _ /

Monte Patria, 13 de junio del 2017.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de compras públicas. Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos Casos la declaración deberá ser resolución fundada"
- Pedido de Material N° 817, de fecha 02.06.2017.
- Pauta de Evaluación 2992-138-L117.
- Resolución de Acta de deserción 2992-138-L117.

DECRETA

1. **DESÉRTESE**, LA PROPUESTA PÚBLICA 2992-138-L117, denominada "Traslado de alumnos" para Colegio República de Chile los días 14 y 15 de junio del 2017.
2. La oferta ingresada supera más del 30 % del valor referencial, único oferente.
3. Se procede a realizar trato directo, ya que la actividad no puede ser suspendida por estar programada para las fechas señaladas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/XUC/vav

Robinson Lafferte Cortés



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

